I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000844

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 08 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2732/2012; el Memorándum N°1000/338/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/659/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/659/2012, se aprobó el programa denominado **"MANTENCIÓN DE LIMPIEZA E HIGIENE DEL ESTADIO MUNICIPAL AÑO 2012".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Orfelia Alarcón Ramírez,** cédula de identidad Nº7.168.350-8, para que realice la función de *mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene el Estadio Municipal de Cerrillos.*

2. El servicio contratado rige a contar del 09 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012, de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 horas, excepcionalmente los fines de semana cuando sea necesario, actividades programadas.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **Orfelia Alarcón Ramírez,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **Orfelia Alarcón Ramírez,** por concepto de honorarios la suma total de $1.999.998.- (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) brutos, a cancelar en nueve cuotas iguales y mensuales de $222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000844

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **Orfelia Alarcón Ramírez,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se prestó el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contratan a doña **Orfelia Alarcón Ramírez** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Deportes y Recreación.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Secplan
Interesada
Página Web